



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (27.05.24)

I. SUMILLA DE ACUERDOS

- 1.1. **Se aprobó por unanimidad** la aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevada a cabo el 13 de mayo de 2024.
- 1.2. **Se aprobó por unanimidad** la incorporación de los siguientes congresistas:
 - **Isabel Cortez Aguirre** a la Liga Parlamentaria de Amistad: **Perú – Brasil.**
- 1.3. **Se aprobó por unanimidad** el predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 33/2021-2026, que ratifica el Acuerdo por Intercambio de Notas entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre cooperación técnica 2022.
- 1.4. **Se aprobó por unanimidad** el predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 07486/2023-CR que "Declara el 25 de junio de cada año el día de Amistad Perú – Paraguay.
- 1.5. **Se aprobó por unanimidad** la dispensa del acta.

En Lima, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, siendo las **once horas con veinticuatro minutos del lunes 27 de mayo de 2024**, se reunieron bajo la presidencia del señor congresista Alejandro Aguinaga Recuenco, los señores congresistas miembros titulares, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Lady Mercedes Camones Soriano, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Luis Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Nivardo Edgard Tello Montes, Elías Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos.

Con Licencia del señor congresista Abel Augusto Reyes Cam.

Con el quórum reglamentario, el señor presidente de la Comisión inició la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, periodo anual de sesiones 2023 – 2024.

II. APROBACIÓN DEL ACTA

Al respecto, se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevada a cabo el 13 de mayo de 2024; la misma que fue remitida en forma conjunta con la citación y agenda documentada.

III. DESPACHO

El señor presidente informó al Pleno de la Comisión que fue remitida por la Comisión, la relación de documentos recibidos y remitidos; por tanto, resaltó que, si algún congresista tuviera interés en algún documento en particular, el mismo pueda solicitarlo a través de la secretaría de la Comisión.

IV. INFORMES

El señor presidente de la Comisión Informo respecto de:

- El ingreso del Tratado Internacional Ejecutivos N° 33/2021-2026, que ratifica el Acuerdo por Intercambio de Notas entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre cooperación técnica 2022; precisando que el mismo sería visto en el Orden del Día.
- Que, mediante Oficio RE (APA) N° 3-0/53 de fecha 09 de mayo de 2024, suscrito por el asesor de la Asesoría Parlamentaria del Gabinete de Asesoramiento Especializado del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Jorge Luna Feijoo, comunico que la Embajada del Perú en la República de Chile ha informado que el 16 de abril de 2024, el Diputado Vlado Mirosevic de la Región Arica-Parinacota y perteneciente al Partido Liberal de centroizquierda, fue elegido Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de la Cámara de Diputados y diputados de Chile.
- Que, mediante Oficio RE (APA) N° 3-0/59 de fecha 20 de mayo de 2024, remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, hace conocer que la Embajada de la República de Argentina, ha informado que la Dirección de Diplomacia Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Argentina ha hecho conocer la reciente conformación del Grupo Parlamentario de Amistad Argentina – Perú, para el periodo 2024- 2025, integrado por los siguientes diputados Ali Ernesto, Bongiovanni Alejandro, Chomiak María Luisa, Gerardo Cipolini, Facundo Correa Llano, Emiliano Estrada, Mónica Litza, Guillermo

Montenegro, Esteban Paulón, Natalia Silvina Sarapura, Héctor Antonio Stefani, Luana Volnovich y Hugo Yasky.

- Que, mediante Oficio RE (APA) N° 3-0/61 de fecha 21 de mayo de 2024, remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se pone en conocimiento que la Embajada del Perú en Rumanía ha hecho llegar una Nota de la Cámara de Diputados del Parlamento de Rumanía, mediante la cual se adjunta una copia de la carta de invitación que dirige el diputado Daniel-Sorin Gheba, Presidente del Grupo Parlamentario de Amistad Rumanía-Perú, invitando al grupo parlamentario de Amistad (Perú – Rumanía) a visitar su país de fecha 17 al 20 de junio de 2024.
- Que, el viernes 31 de mayo de 2024, a las 09:00 a.m. en el Auditorio Central de Zofratacna, se llevará a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria – Descentralizada "Fortalecimiento e Integración Fronteriza" en la ciudad de Tacna, señalando que participaran de la misma, los sectores de Relaciones Exteriores, Interior, Transportes y Comunicaciones, superintendencia nacional de Migraciones y Autoridades del Gobierno Regional de Tacna, Municipalidades provincial y distritales.

Al respecto, el señor presidente invitó a todos los congresistas miembros de la Comisión, y les informó que, a través del Oficio Múltiple N° 014, de fecha 17 de mayo de 2024, remitido a sus correos electrónicos, les fue trasladado la invitación oficial por escrito. Refirió que, a la fecha, el congresista Juan Carlos Lizarzaburu, confirmó su participación.

Asimismo, el señor presidente hizo énfasis en sí algún congresista quisiera hacer uso de la palabra en la sección Informes lo haga; al respecto, no habiendo informes presentados, el señor presidente de la Comisión pasó al siguiente punto de la Agenda, Pedidos.

V. PEDIDOS

En esta sección, el señor presidente de la Comisión informó que ingresó el pedido de la señora congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos, conforme detalló:

5.1. Incorporación a la Liga Parlamentaria:

- De la señora congresista Isabel Cortez Aguirre, quien solicita su incorporación a la Liga Parlamentaria de Amistad:
Perú – Brasil.

De igual manera, el señor presidente solicitó a los señores congresistas que quieran hacer uso de la palabra por algún pedido, lo hagan en esa sección.

No habiendo más pedidos, el señor presidente pasó al Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

El señor presidente sometió a la votación el pedido de la señora congresista relacionado con la incorporación de formar parte de Ligas Parlamentarias de Amistad, en el marco del artículo 9 del Reglamento de Ligas Parlamentarias, el mismo que pasó al Orden del Día:

6.1. Se aprobó por unanimidad la incorporación de la congresista:

- **Isabel Cortez Aguirre** a la Liga Parlamentaria de Amistad:
Perú – Brasil

Votaron a favor los señores congresistas:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Lady Mercedes Camones Soriano, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Luis Roberto Kamiche Morante, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Nivardo Edgard Tello Montes, Elías Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos.

No hubo votos en contra ni en abstención.

6.2. Predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 33/2021-2026, que ratifica el Acuerdo por Intercambio de Notas entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre cooperación técnica 2022.

Al respecto, el señor presidente solicitó a la señora secretaria técnica que informe los criterios del predictamen.

Seguidamente, la señora secretaria técnica informó que, el objeto que persigue el TIE es fomentar conjuntamente cinco proyectos de cooperación técnica en las áreas de gobernabilidad, la incorporación del Perú a la OCDE, gestión hídrica, cambio climático y economía circular, siendo los siguientes:

1. Buena gobernanza para un desarrollo económico regional sostenible.
2. Promover el cumplimiento de las recomendaciones de la OCDE para mejorar el desempeño de las instituciones públicas en el Perú.
3. Seguridad hídrica para ciudades resilientes al clima.
4. Puna resiliente -adaptación climática en la región altoandina del Perú.
5. Fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad para la economía circular en zonas urbanas del Perú.

Por tanto, para ambas Partes fomentará los citados proyectos de cooperación técnica cuyos recursos humanos, prestaciones materiales, y si procede

aportaciones financieras, es decir, donaciones no vinculadas a operaciones de endeudamiento, serán facilitadas por Alemania.

Asimismo, señaló que la vía que corresponde para el perfeccionamiento del Tratado Ejecutivo será la simplificada, conforme lo establecido por los artículos 57 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú, así como por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley No 26647, que facultan al Presidente de la República a ratificar directamente los tratados mediante decreto supremo en el requisito de la aprobación del Congreso de la República, cuando estos no aborden las materias contempladas en el artículo 56 de la Constitución Política.

En consecuencia, señaló que, la Comisión de Relaciones Exteriores concluye en que el Tratado Internacional Ejecutivo N° 33/2021-2026, ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Perú y acuerda proponer archivar lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento del Congreso de la República, dándose cuenta al Pleno del Congreso.

Terminada la fundamentación de la señora secretaria técnica, el señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores sometió al voto el Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 33/2021-2026, que ratifica el Acuerdo por Intercambio de Notas entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre cooperación técnica 2022; el mismo que fue aprobado por **unanimidad** de sus miembros.

Votaron a favor los señores congresistas:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidi Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Lady Mercedes Camones Soriano, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Luis Roberto Kamiche Morante, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Nivardo Edgard Tello Montes, Elías Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos.

No hubo votos en contra ni en abstención.

Seguidamente, el señor presidente paso al siguiente punto de Agenda.

6.3. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 07486/2023-CR que "Declara el 25 de junio de cada año el día de Amistad Perú – Paraguay.

El señor presidente de la Comisión solicitó que la señora secretaria técnica informe sobre los alcances de la iniciativa legislativa.

En uso de la palabra, la señora secretaria técnica informo que:

1. El Poder Ejecutivo por mandato constitucional está encargado del manejo de la política exterior y las relaciones internacionales, atribuciones que también se recogen en la Ley No 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 4 numeral 2 del inciso a), respecto a las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, el cual establece, que no se puede delegar las funciones y atribuciones inherentes a Política Exterior.

De la revisión de los informes del Ministerio de Relaciones Exteriores, fue advertido, que, la relación entre el Perú y Paraguay se remonta a las primeras décadas del siglo XIX, luego de su nacimiento como repúblicas.

2. En el marco de sus buenas relaciones de amicales, ambos países acordaron como fecha de inicio de sus relaciones diplomáticas el 25 de junio de 1862, día en que el señor Buenaventura Seoane, Ministro Residente del Perú, presentó cartas credenciales ante el Presidente del Paraguay, señor Carlos Antonio López. Desde entonces se ha mantenido una relación cordial y amistosa.

La relación entre el Perú y Paraguay ha estado siempre marcada por un diálogo político respetuoso de la soberanía de ambos países y de sus procesos constitucionales internos, así como por una voluntad de ampliar la agenda bilateral y los ámbitos de cooperación. Dentro de la agenda que ambas naciones comparten, son los principios como la defensa de la institucionalidad democrática, la protección de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el narcotráfico. Estas coincidencias han permitido actuar coordinadamente a nivel regional y multilateral, generando espacios y oportunidades para estrechar los vínculos bilaterales.

3. En los últimos 20 años, dos presidentes paraguayos han visitado el Perú: Juan Carlos Wasmosy en 1994 y Fernando Lugo en 2010. Es así, que, dentro del marco de reuniones internacionales, se desprende que el 18 de septiembre de 2023, en los márgenes de la Asamblea General de Naciones Unidas, los Presidentes Dina Boluarte y Santiago Peña se reunieron por primera vez, oportunidad en la que reafirmaron la voluntad de ambos Gobiernos de fortalecer y ampliar la agenda bilateral.

Consecuentemente, el Embajador de Paraguay en el Perú, señor Rubén Ortiz Méndez, presentó cartas credenciales el 28 de diciembre de 2022 y la Embajadora del Perú en Paraguay, Embajadora María Antonia Masana, presentó cartas credenciales el 15 de abril de 2024.

4. En cuanto al comercio bilateral, el marco jurídico de la relación comercial entre el Perú y Paraguay es el Acuerdo de Complementación Económica Perú-MERCOSUR (ACE 58), suscrito en 2005 y en vigor desde enero de 2006. Según el programa de liberación establecido en el ACE 58, los productos originarios del Perú con destino a Paraguay gozan de arancel cero desde el 1 de enero de 2017.

En 2023, el comercio bilateral entre el Perú y Paraguay totalizó US\$ 284.2 millones, monto 87% mayor con relación al 2022. El saldo comercial fue ampliamente deficitario para el Perú, con un resultado de US\$ -237.7.

5. Durante 2023, las exportaciones desde el Perú a Paraguay ascendieron a US\$ 23.2 millones, monto que representa un crecimiento de un 21% con relación al 2022. Los principales productos exportados hacia Paraguay fueron: petróleo y gas natural (40%), productos químicos (24%) y prendas de vestir (8%). El Perú no exporta fruta a Paraguay, por lo que se trata de un sector que ofrece oportunidades para trabajar a fin de aumentar las exportaciones.
6. Con relación a las importaciones, durante 2023 las importaciones desde Paraguay al Perú alcanzaron un valor de US\$ 261 millones, alcanzando un crecimiento de 97% con relación al 2022. Los sectores más destacados fueron el agroindustrial (91%) y el químico (6.7%).

Observándose que tenemos un relacionamiento económico y comercial que está en crecimiento con Paraguay, cuyo marco jurídico es el Acuerdo de Complementación Económica Perú- MERCOSUR (ACE 58), suscrito en 2005 y en vigor desde enero de 2006.

Por las consideraciones expuestas, la señora secretaria técnica recomendó la aprobación del Proyecto de Ley N° 7486/2023-CR, con texto sustitutorio, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

Ley que declara el Día de la Amistad entre Perú y Paraguay el 25 de junio de cada Año.

Artículo único. Declaración

Se declara a nivel nacional el veinticinco de junio de cada año el "Día de la amistad entre Perú y Paraguay" para fortalecer las relaciones diplomáticas y la cooperación mutua entre ambos países.

Seguidamente, el señor presidente sometió al voto el Proyecto de Ley N° 7486/2023-CR, con texto sustitutorio, el mismo que fue aprobado por **unanimidad** de sus miembros.

Votaron a favor los señores congresistas:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidi Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Lady Mercedes Camones Soriano, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Luis Roberto Kamiche Morante, Isaac Mita

Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Nivardo Edgard Tello Montes, Elías Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos.

No hubo votos en contra ni en abstención.

6.4. Informe del representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto de los Proyectos de Resolución Legislativa N° 07609/2023-PE, que propone aprobar el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea sobre servicios aéreos entre sus territorios y más allá de ellos", suscrito en Seúl, República de Corea, el 18 de abril de 2023 y 07608/2023-PE que propone aprobar el "Acuerdo de servicios aéreos entre la República del Perú y la República de Finlandia", suscrito en Helsinki, República de Finlandia, el 3 de febrero de 2023

El señor presidente de la Comisión saludó la presencia del señor Miguel Gamarra Malca. Director de Asuntos Aéreos y Espaciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que sustente en relación con el Proyecto de Resolución Legislativa 07609/2023-PE.

Sobre el particular, el señor presidente dejó en uso de la palabra al señor Miguel Gamarra, el mismo que agradeció la invitación y seguidamente informó:

Objetivos permanentes del Estado en materia de Aeronáutica Civil.

1. Incentivar una aviación civil segura.
2. Fomentar la vinculación del Perú con los demás países a través de empresas de transporte aéreo nacionales o extranjeras mediante servicios comerciales económicos, ordenados y seguros.
3. Asegurar el desarrollo de las operaciones aerocomerciales en un marco de leal competencia y con estricta observancia de las normas técnicas vigentes.
4. Fomentar la ampliación de los servicios ofertados por las empresas de transporte aéreo como medio para promover el incremento de la actividad turística.

Visión de Largo Plazo – OACI

La OACI ha adoptado una Visión a Largo Plazo para la liberalización del transporte aéreo internacional que establece que los Estados Miembros promuevan activamente la continua liberalización del transporte aéreo internacional.

Insta a todos los Estados miembros a que tengan en cuenta y apliquen la Visión de largo plazo de la OACI para la liberalización del transporte aéreo internacional en sus prácticas normativas y formulación de políticas.

Alienta a los Estados miembros a que promuevan la liberalización, teniendo debidamente en cuenta los intereses de todas las partes interesadas, el entorno comercial cambiante y los requisitos de infraestructura, así como los principios sobre medidas de salvaguardia para garantizar la participación sostenida y efectiva de todos los Estados, incluido el principio de considerar especialmente los intereses y necesidades de los países en desarrollo.

La liberalización del transporte aéreo trae innumerables beneficios para los Estados y sus ciudadanos.

Estos beneficios son fundamentales para el aumento del tráfico de pasajeros y carga, mayor conectividad y competitividad en las rutas, ingreso de nuevos operadores aéreos, disminución del precio de los boletos aéreos, mayor aporte al PBI, aumento del turismo y de ingresos percibidos, entre otros.

Relación Corea y Finlandia

1. El carácter abierto de ambos ASAs, ya que Finlandia, Corea y el Perú comparten similares principios económicos y comerciales de libre acceso de las fuerzas del mercado y libre competencia en la comercialización y prestación de este tipo de servicios, permite la alineación del Perú con la visión a largo plazo de la OACI.
2. Los términos y condiciones acordados en el texto final consensuado del ASA de Corea y Finlandia son en su totalidad consistentes y concordantes con las leyes y reglamentos nacionales, así como con las normas y prácticas recomendadas de OACI de la que el Perú es País Miembro.
3. Los ASAs con Corea y Finlandia, en los términos acordados, son consistentes con la política del estado de profundizar las relaciones aerocomerciales con la Unión Europea y el Asia Pacífico.
4. Todos y cada uno de los términos y condiciones de los textos de los ASAs de Corea y Finlandia han sido sometidos al pronunciamiento de los sectores relevantes y competentes de nuestro Gobierno y recoge las propuestas o textos alternativos planteados por éstos.
5. En el caso de Corea, el MTC a través de la DGAC con Oficio N° 174-2020-MTC/12, de 17 de agosto de 2020 emitió opinión favorable.
6. En el caso de Finlandia, el MTC a través de la DGAC con Oficio N° 119-2021-MTC/12, de 24 de marzo de 2021 emitió opinión favorable.

Importancia de la aprobación

1. Los ASAs de Corea y Finlandia que regirán los servicios aéreos internacionales entre el Perú y ambos países, respectivamente constituyen acuerdos indispensables para el transporte aéreo internacional porque brindan un marco

previsible en el que los transportistas aéreos pueden operar y mantener futuros servicios aéreos.

2. El suministro de servicios de transporte aéreo regulares y fiables en el marco de los ASAs entre el Perú y Finlandia y Corea son de fundamental importancia para el desarrollo de las economías de los Estados, en especial los Estados en desarrollo, incluidos los que dependen del turismo.
3. Los ASAs con Finlandia y Corea, con el intercambio como mínimo de derechos de tráfico de quinta libertad ayudarán a incrementar la conectividad aérea permitiendo la obtención de beneficios económicos más amplios mediante el incremento de la inversión, el turismo, el comercio y el empleo.

Terminada su exposición, y después del debate correspondiente con los señores congresistas miembros de la Comisión, el señor presidente de la Comisión, congresista Alejandro Aguinaga, agradeció su participación y lo invito a retirarse de la sesión en el momento que estime conveniente.

6.5. Informe del representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respecto de los Proyectos de Resolución Legislativa N° 07609/2023-PE, que propone aprobar el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea sobre servicios aéreos entre sus territorios y más allá de ellos", suscrito en Seúl, República de Corea, el 18 de abril de 2023 y 07608/2023-PE que propone aprobar el "Acuerdo de servicios aéreos entre la República del Perú y la República de Finlandia", suscrito en Helsinki, República de Finlandia, el 3 de febrero de 2023.

El señor presidente de la Comisión saludó la presencia del señor representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que sustente en relación con el Proyecto de Resolución Legislativa 07609/2023-PE.

Seguidamente, el señor presidente lo dejó en uso de la palabra, quien agradeció la invitación y pasó a informar al respecto.

Marco Jurídico

Los Acuerdos de Servicios Aéreos constituyen un marco jurídico importante que otorga un marco normativo que brinda seguridad jurídica, condición indispensable para atraer inversión privada. En este contexto los denominados ASA's tienen la naturaleza jurídica de un Tratado, conforme es definido en la Convención de Viena sobre el Derechos de los Tratados de 1969.

Acuerdo de Servicios Aéreos

El transporte aéreo no puede llevarse a cabo sin el uso del espacio aéreo que forma parte del territorio peruano según el artículo 54° de la Constitución Política del Perú y, por ende, los ASA's deben ser aprobados por el Congreso de la República en aplicación del artículo 56 de la Carta Magna, para su posterior ratificación por el Presidente de la República.

Contenido – Acuerdo de Servicios Aéreos

PAIS	Designación	Frecuencias	ruta
FINLANDIA	múltiple	Sin limitaciones	-Puntos de origen
			-Puntos intermedios
			-Puntos de Destino
			-Puntos más allá
COREA	múltiple	Sin limitaciones	-Puntos de origen
			-Puntos intermedios
			-Puntos de Destino
			-Puntos más allá

*Ambos ASA's sin cabotaje

Beneficios – Conectividad Aérea

Los ASA´s redundan positivamente en la economía de los países ya que tienen un factor multiplicador en la conectividad aérea

Según la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)

- El sector transporte aéreo sustenta 341,000 empleos
- Contribuye con 5 mil millones US\$ en valor agregado bruto a la economía de la economía del Perú
- El Transporte Aéreo sustenta el 2.6% del PBI (se cuenta también el aporte de los turistas que llegan por vía aérea)



Turismo

El transporte aéreo es de vital importancia para el sector turismo. De hecho, aproximadamente 90% de los turistas que llegan a nuestro país lo hacen por vía aérea, inclusive desde lejanas tierras, como Corea del Sur, país socio y amigo.

Inversión

Las aerolíneas para operar en cualquier país realizan una importante inversión a través del gasto y la cadena de suministros que necesitan, con lo cual generan empleos directos e indirectos.

Comercio Exterior

El comercio exterior y los negocios se ven facilitados con el aumento de la conectividad aérea, ya que permite a nuestros exportadores tener alternativas competitivas para sus exportaciones, entre los cuales se encuentra el oro (80%) y por supuesto también la agroexportación se beneficia del transporte aéreo con sus productos estrella: espárragos y mangos.

Contexto Regional

Competencia por ser el hub de la región
Lima vs Santiago y Bogotá.

La ciudad de Lima es una de las pocas en el mundo edificadas en zona costera a orillas del Océano Pacífico, en un país cuya ubicación geoestratégica es inmejorable para consolidar el proyecto en marcha de convertirla en hub de la Regional.

Desde la perspectiva aerocomercial, el remodelado y potenciado aeropuerto internacional "Jorge Chávez", se encuentra llamado a muy breve término a convertirse en el centro conector de operaciones turísticas, comerciales, de negocios, en el marco irrestricto de la sostenibilidad ambiental.

Relación bilateral Perú - Finlandia

En 2023 se conmemoró 60 años de Relaciones Diplomáticas.

Asimismo, en el marco de la VII Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas, se hizo un auspicioso balance, destacando cuatro Memorándum de Entendimiento, en actual negociación, sobre medio ambiente, defensa, gobierno digital y educación.

Para el año 2022, el intercambio entre ambos países sumó los US\$ 230 millones y en el período comprendido entre enero a septiembre de 2023, la superó en US\$ 268 millones.

Ambos países coinciden en el interés en el desarrollo de la minería sostenible como elemento de transformación social en zonas donde se llevan a cabo. En igual sentido, se abordaron temas vinculados a la cooperación bilateral; así como lo concernidos a asuntos regionales y locales; educación; comercio; inversión y; turismo.

Relación bilateral Perú - Corea

En 2023 se conmemora 60 años de Relaciones Diplomáticas.

Nuestro intercambio comercial fue de US\$ 3,748 millones, teniéndolo como 3º socio comercial en Asia y 6º a nivel mundial.

En cuanto a las inversiones coreanas en el Perú, para el 2022 ascendieron aproximadamente a US\$ 4,050 millones. En lo relativo al flujo turístico este se dio en el orden de 29,652 (2019); 8,990 (2020); 549 (2021); 4,397 (2022). Además, Corea participa en la ejecución del proyecto G2G "Mejoramiento y Expansión del Servicio Aeroportuario en la Región Cusco a través del Nuevo Aeropuerto Internacional Chinchero - Cusco" (Corea ganó este proyecto en 2019).

Entre otros importantes foros multilaterales, el Perú se encuentra junto a Corea, como aliado en APEC; OCDE; Alianza del Pacífico, entre otros. Por otro lado, en el plano bilateral nos une a Corea, los siguientes instrumentos:

1. Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre el Perú y Corea (2011).
2. Acuerdo de Cooperación en Materia de Salud (2015).
3. Acuerdo para fortalecer las Zonas Económicas Especiales (2022).

Terminada la exposición del señor representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el señor presidente agradeció su intervención en la Comisión y lo invitó a retirarse cuando crea conveniente.

Los señores congresistas José Daniel Williams Zapata y María del Carmen Alva Prieto, solicitaron a la presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores que sea considerado su voto a favor de los temas tratados en el Orden del Día:

1. Incorporación de la señora congresista Isabel Cortez Aguirre, a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Brasil.
2. Predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 33/2021 – 2026.
3. Predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley N° 07486/2023-CR.

VII. DISPENSA DEL ACTA

El señor presidente de la Comisión, antes de levantar la sesión pidió autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta. **La dispensa del Acta fue aprobada por unanimidad.**



El señor presidente solicita a la secretaria técnica proceder a la votación para dispensa del Acta. Votando a favor, los señores congresistas:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Lady Mercedes Camones Soriano, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Luis Roberto Kamiche Morante, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Nivardo Edgard Tello Montes, Elías Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos.

No hubo votos en contra ni en abstención.

No existiendo otros temas que tratar y siendo las **doce horas con treinta y siete minutos**, el señor presidente levantó la sesión.

Forma parte de la presente acta la grabación en audio de la sesión realizada en la plataforma de Microsoft Teams y la transcripción de esta, realizada por el Departamento de Transcripciones del Congreso de la República.

Alejandro Aguinaga Recuenco
Presidente
Comisión de Relaciones Exteriores

Heidy Lisbeth Juárez Calle
Secretaria
Comisión de Relaciones Exteriores



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho